



SDEIBAR

PROPUESTA DE ACUERDOS SOMETIDOS A APROBACIÓN

2. Consejo de administración: (i) nombramiento o reelección de consejeros y (ii) fijación del número de consejeros.

(i) Nombramiento o reelección de consejeros

- a) Reelección de Dña. Amaia Gorostiza Tellería como consejera por el plazo estatutario de cinco (5) años:

Dña. Amaia Gorostiza Tellería es Consejera de Dominion Global Access, S.A. (compañía cotizada en bolsa), administradora de Geo Management, S.L., Media Ducia, S.L. y Media Ducia Industrial Invest, S.L. Antigua miembro del consejo de administración del Grupo Amaya Tellería, IMQ y Ence. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde noviembre del año 2014 y Presidenta del mismo desde mayo de 2016.

- b) Reelección de D. Agustín Lahidalga González como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Agustín Lahidalga González es, desde el año 2006, Gerente de la empresa Hierros Arrate, fabricante de armaduras para la construcción. Anteriormente y desde el año 1981 y hasta el año 2006, Gerente de la empresa de distribución de vinos y conservas Coloniales Anselmo González, fundada en 1930. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde noviembre del año 2004.

- c) Reelección de D. Javier Sarrionandia Echandi como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Javier Sarrionandia Echandi es Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad Laboral de Gijón (Asturias). Funcionario jubilado del Gobierno Vasco. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde noviembre del año 2007.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.





SDEIBAR

- d) Reelección de D. José Antonio Fernández Taboada como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. José Antonio Fernández Taboada es Industrial del sector de la gestión y tratamiento de aceros y hierros. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde noviembre del año 2014.

- e) Reelección de D. Joseba Unamuno Areitioaurtena como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Joseba Unamuno Areitioaurtena es Ingeniero Superior Industrial, rama Organización Industrial por la ESII de Bilbao. Director de la Unidad ERP de la empresa Zucchetti Spain. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde noviembre del 2014.

- f) Reelección de D. Antón Martinena Mallagaray como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Antón Martinena Mallagaray es Diplomado en Óptica y Optometría. Propietario de Óptica Federópticos y Audiocentro Igmarr. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde 2005 a 2012, y desde junio de 2017.

- g) Reelección de Dña. Virginia Arakistain Ariznabarreta como consejera por el plazo estatutario de cinco (5) años:

Dña. Virginia Arakistain Ariznabarreta es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Empleado de banca. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde 2006 a 2012 y desde junio de 2017.

- h) Reelección de Dña. Leire Barriuso Astigarraga como consejera por el plazo estatutario de cinco (5) años:

Dña. Leire Barriuso Astigarraga es Licenciada en Derecho. Gerente del Geoparque Mundial Unesco de la Costa Vasca. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde junio de 2017.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.





SDEIBAR

- i) Reelección de D. Javier Gurrutxaga Rivero como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Javier Gurrutxaga Rivero es Ingeniero Superior Industrial. Responsable de Proyectos en Danobat. Ex jugador profesional de fútbol en la SD Eibar, Barakaldo CF, Real Oviedo, AD Ceuta, Lorca Deportiva, Real Jaén y SD Lemona. Miembro del consejo de Administración de la SD Eibar desde junio de 2017.

- j) Reelección de D. Alexander Martínez Urizar como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Alexander Martínez Urizar es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Financiero en Imigas, S.A. Miembro del consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde junio de 2017.

- k) Reelección de D. Jon Ander Ulazia Garetxana como consejero por el plazo estatutario de cinco (5) años:

D. Jon Ander Ulazia Garetxana es Licenciado en Derecho con Especialidad en Economía por la Universidad de Deusto. Abogado. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. desde mayo de 2012 y Consejero Delegado desde enero de 2019.

(ii) **Fijación del número de consejeros**

Dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales de la Sociedad, establecer en once (11) el número de consejeros.

3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, de la aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado a 30 de junio de 2022

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 2022, tal y como han sido formuladas por el

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.





SDEIBAR

órgano de administración y verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración, y la gestión del órgano de administración durante el referido ejercicio.

Por último, toda vez que de la cuenta de pérdidas y ganancias se desprende que la Sociedad, durante el citado ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022, obtuvo un resultado negativo (pérdidas) por importe de 3.484 Miles de €, aprobar la aplicación de dicho resultado conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

- *A Resultado Negativo de ejercicios anteriores: 3.484 Miles de €.*

4. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2022

Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2022 tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

5. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad a la entidad ERNST & YOUNG, S.L. por un periodo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio social iniciado el 1 de julio de 2022 y que finalizará el 30 de junio de 2023.

ERNST & YOUNG, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. nº B-78970506, con domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.364, folio 68, hoja número 87.690-1, inscripción 1ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530.

Dicha entidad aceptará el cargo para el que ha sido designada en documento aparte.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.





6. Delegación de facultades

Facultar a la totalidad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, en representación de la Sociedad y en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

1. comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos;
2. efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos y el depósito de las cuentas anuales aprobadas; y
3. en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes, su inscripción o el depósito de las cuentas anuales aprobadas en cualesquiera registros públicos competentes.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.

